

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....\$	
1.185.000.00 ¹	
NOTIFICACIONES.....\$	48.335.00 ²
TOTAL	
1.233.335.00	

Medellín, junio nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

ALEJANDRA RENDON GUERRA

Secretaria.



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, junio nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real (Prenda)
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00910-00
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL

¹ Documento 18 del expediente digital.

² Documento 03, 12 y 16 del expediente digital.

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ef77bb99b9026c56ed29d25ad2fde1f76161f69f687540cedb0e406c4ea0fd4**
Documento generado en 09/06/2021 11:15:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>